

VISTOS:

El Informe N° D000214-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000454-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el cual establece que el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Asesoría Jurídica, está clasificado como Empleado de Confianza;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”*;

Que, a través de la Resolución Directoral N° D000050-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 05 de mayo del 2021, se designa al señor Juan Alexis Luque Uchuchoque en el puesto de confianza de jefe (ahora Coordinador(a)) de la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con Informe N° D000574-2023-MIDIS/PNPAIS-UTAREQUIPA, el servidor Juan Alexis Luque Uchuchoque, Coordinador de la Unidad Territorial (UT) Arequipa informa a la Dirección Ejecutiva sobre la programación de sus vacaciones desde el 02 al 16 de enero de 2024, proponiendo la designación temporal del servidor Rogelio Cipriano Morales Tacuri en las funciones de Coordinador (a) de la UT Arequipa;

Que, con Proveído N° D003990-2023-MIDIS/PNPAIS-DE, la Dirección Ejecutiva remite el expediente a la Unidad de Recursos Humanos para su atención y se adjunta Anexo N° 02: Formato de solicitud de vacaciones;

Que, con Informe N° D000214-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos considera factible que se designe temporalmente en las funciones de Coordinador(a) de la UT Arequipa al servidor Rogelio Cipriano Morales Tacuri, en adición a sus funciones como Monitor Regional de Plataformas de acuerdo con la Adenda N° 02 al Contrato Administrativo de Servicios N° 146-2023-PAIS/URRHH; considerando que dicho acto administrativo no conllevará o implicará la variación de su remuneración contractual;

Que, mediante el Informe N° D000454-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, en mérito a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos y al amparo



del literal I) del artículo 10 del MOP del Programa Nacional PAIS, resulta viable que el Director Ejecutivo, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y administrativa, emita el acto resolutorio que designe temporalmente las funciones de Coordinador(a) de la Unidad Territorial Arequipa al servidor Rogelio Cipriano Morales Tacuri, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas, del 02 de enero de 2024 al 16 de enero de 2024; para cuyo efecto se remite el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente las funciones de Coordinador(a) de la Unidad Territorial Arequipa, a partir del 02 de enero de 2024 hasta el 16 de enero de 2014, al servidor Rogelio Cipriano Morales Tacuri, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, unidades orgánicas, unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UTAREQ20230000272

